

GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO 1

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO

AUTORIZADO POR EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES  
AUTORIZACIÓN NÚMERO: CJ-DOGEY-GM-018



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

# MOTUL

¡Seguimos Avanzando!

RESPONSABLE: JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.  
COORDINADOR EDITOR: JOSEFINA DEL ROSARIO COUOH CAN, DIRECTOR DE GOBIERNO.

---

AÑO XII MOTUL, YUCATÁN A 31 DE MARZO DE 2022

## DIRECTORIO

### REGIDORES

**ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ** SÍNDICO

MUNICIPAL

**JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ** SECRETARIO

MUNICIPAL

**LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADON CASANOVA**

REGIDOR

**ADRIANA ANDREA CAN CELIS** REGIDORA

**JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM** REGIDOR

**SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO** REGIDORA

**ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO** REGIDORA

**LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL** REGIDOR

**MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ TZAB** REGIDORA

**GASPARA COLLÍ ESTRELLA**

REGIDOR

### DIRECTORES

**FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS**

TESORERO MUNICIPAL

**LYNN MARIA MATA ARROYO**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**JOSÉ AVELINO BALAM ESCAMILLA**

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOTUL

**CARLOS GABRIEL CUPUL VICARÍA**

COMUNICACIÓN SOCIAL

**ERICK MARTÍN ACOSTA PALMA**

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**MIGUEL ÁNGEL PENICHE EUÁN**

DESARROLLO RURAL

**JORGE FERNANDO CUEVAS VÁZQUEZ**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

**ERWIN EDUARDO CANCHÉ LIZAMA**

DESARROLLO SOCIAL

**ROGER HIDALGO KOH SANZORES**

CULTURA DEL AGUA

**JOSEFINA DEL ROSARIO COUOH CAN**

GOBIERNO

**EDILBERTO TZAB CHALÉ**

CULTURA

**MARIO HERNÁN CUEVAS Y PALMA**

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**WENDY CAROLINA CANUL POOL**

SALUD

**REYES ARTURO MÉRIDA GÓMEZ**

FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

**JORGE GUSTAVO EUÁN TAMAYO**

EDUCACION

**MIGUEL ÁNGEL UICAB GALLEGOS**

CATASTRO

**KAROL MONSERRAT PUC TORRES**

INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

**PABLO ANTONIO PECH PECH**

SEGURIDAD PÚBLICA

**MAGDALENA LARA GUERRA**

PROTECCIÓN CIVIL

**DAVID ABEL MEDINA SOLÍS**

DEPORTES

**OMAR JESUS VERA MARÍN**

IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA

**JOSE DAVID CHAN CHUC**

TRANSPORTE

**LUIS REINALDO CANUL JIMÉNEZ**

JURÍDICO

**DIANA GLISET KUK KOH**

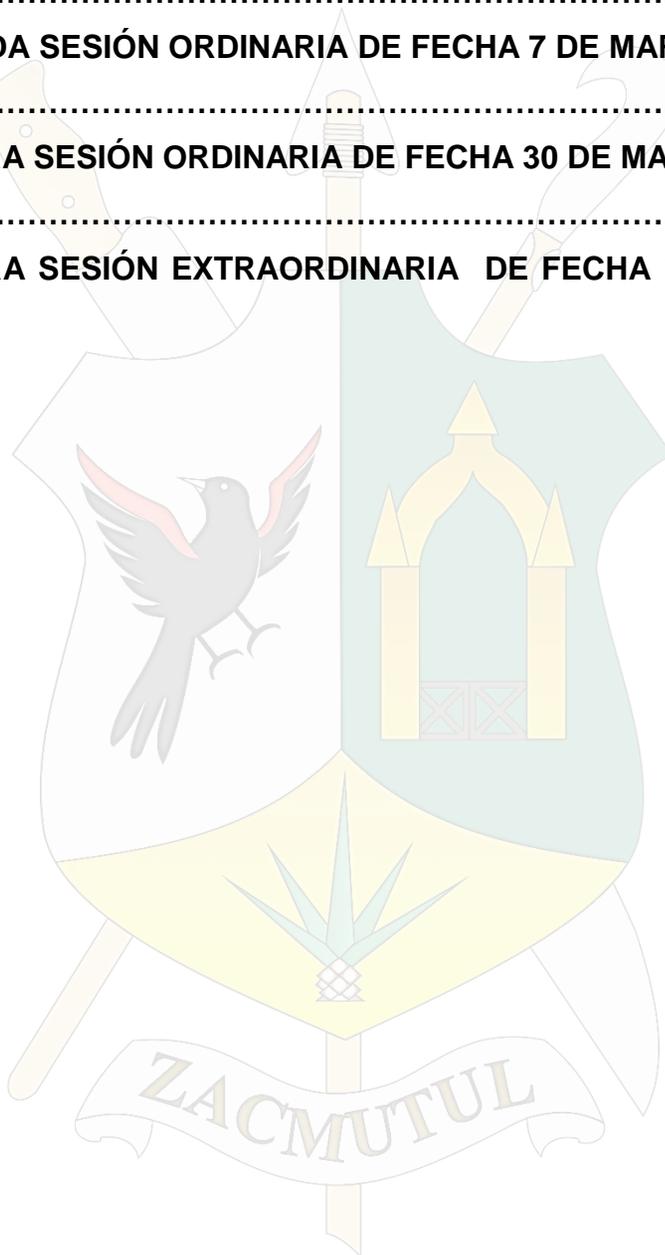
ORGANO INTERNO DECONTROL

**REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA**

OFICIALIA MAYOR

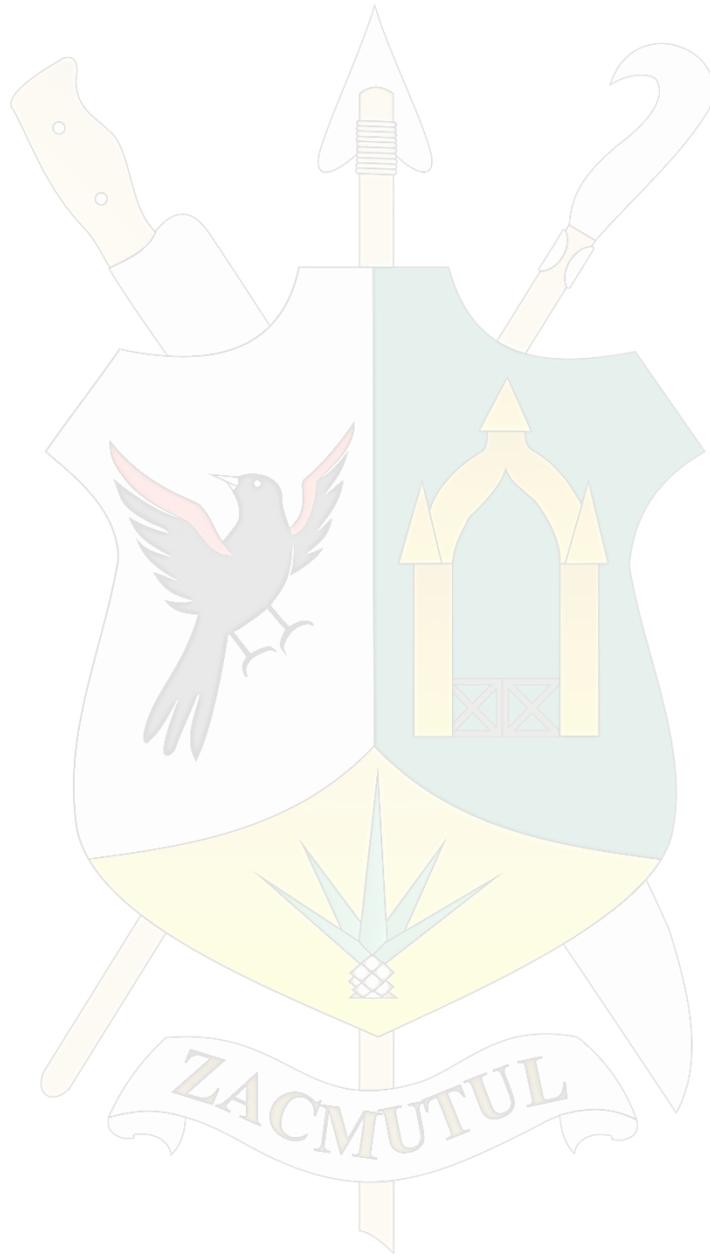
## ÍNDICE

PÁGINA 2 .....	DIRECTORIO
PÁGINA 3 .....	ÍNDICE
PÁGINA 4 .....	NOTA DEL COORDINADOR EDITOR
PÁGINA 5 .....	
ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2022.	
PÁGINA 10 .....	
ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2022.	
PÁGINA 12 .....	
ACTA DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.	
PÁGINA 16 .....	
ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.	



## NOTA DEL EDITOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CABILDO Y POR EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICAN LAS ACTAS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIÓN DE FECHAS 2, 7 Y 30 DE MARZO RESPECTIVAMENTE Y LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.



**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO**

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL MIÉRCOLES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CANCELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA.** -----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL.-----
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVA AL MES DE ENERO DE 2022, QUE HARÁ EL C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS, TESORERO MUNICIPAL.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----
7. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.-----

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFESTÓ:-----  
EN CUMPLIMIENTO CON EL QUINTO PUNTO DEL DÍA, CEDO EL USO DE LA VOZ AL C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS, TESORERO MUNICIPAL,

# QUIÉN DARÁ LECTURA AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVA AL MES DE ENERO DE 2022: -----



## MUNICIPIO DE MOTUL YUCATAN Estado de Actividades Del 01/ene/2022 al 31/ene/2022

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 24/feb/2022  
07:23 a.m.

	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$648,286.94	\$812,595.74
IMPUESTOS	\$271,306.78	\$309,032.34
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$4,650.00	\$9,895.00
DERECHOS	\$372,329.20	\$493,557.74
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.96	\$110.66
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$3,782,531.82	\$3,837,587.62
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,782,531.82	\$3,837,587.62
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	\$185,361.91
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$185,361.91
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$4,430,818.76</b>	<b>\$4,835,545.27</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$4,369,831.22	\$5,264,221.41
SERVICIOS PERSONALES	\$3,168,209.50	\$2,155,415.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$431,631.97	\$1,307,568.68
SERVICIOS GENERALES	\$769,989.75	\$1,801,237.06
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$133,448.94	\$384,570.84
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$200,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$58,157.82
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$133,448.94	\$126,413.02
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
ÓTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$4,503,280.16</b>	<b>\$5,648,792.25</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$72,461.40</b>	<b>-\$813,246.98</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

UNA VEZ TERMINADA LA INTERVENCIÓN, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES EL INFORME MENCIONADO, MISMO QUE FUE **APROBADO POR 10 VOTOS A FAVOR, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL.** -----

-

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO INDICÓ A LOS REGIDORES QUE LLEGADOS A LA ATENCIÓN DE ASUNTOS GENERALES, QUIENES QUISIERAN HACER USO DE LA VOZ PODRÍAN HACERLO ANOTÁNDOSE CON ÉL, PARA CEDERLES LA PALABRA EN EL ÓRDEN EN QUE SE HUBIERAN ANOTADO Y EN ESE TENOR, TOMÓ LA PALABRA EL REGIDOR **LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA**, QUIEN PREGUNTÓ SOBRE UNA NOTICIA EN LOS MEDIOS EN LA QUE SE SEÑALA QUE EL MUNICIPIO DE MOTUL SERÁ OBJETO DE UNA AUDITORÍA FEDERAL, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDIÓ QUE ERA UNA REVISIÓN RUTINARIA Y ALEATORIA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LA CUAL AL MUNICIPIO DE MOTUL LE CORRESPONDERÁ LA REVISIÓN DE CIERTAS PARTIDAS ÚNICAMENTE Y QUE AÚN NO SE HACE LA NOTIFICACIÓN FORMAL AL RESPECTO, ASÍ MISMO, MANIFESTÓ QUE UN DESPACHO CONTABLE HARÁ UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LAS CUENTAS PARA MINIMIZAR LAS OBSERVACIONES AL EJERCICIO DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE MOTUL. -----

ACTO SEGUIDO, EL REGIDOR **GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA** INDICÓ QUE DERIVADO DE LOS REPORTES DE PROTECCIÓN CIVIL SOBRE LOS PERROS QUE HAY EN LA CALLE Y EL DESCUIDO DE SUS PROPIETARIOS, QUE ARRIESGAN A TERCEROS CON SU NEGLIGENCIA, PREGUNTÓ SI ERA VIABLE ESTABLECER LINEAMIENTOS O REGLAMENTACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA AMONESTAR Y/O MULTAR A LOS PROPIETARIOS, A LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL RESPONDIÓ QUE ES MUY COMPLICADO DAR CON LOS PROPIETARIOS DE DICHOS ANIMALES Y QUE EN MUCHAS OCASIONES NIEGAN SERLO, Y QUE ADICIONALMENTE YA EXISTEN LEYES QUE NORMAN DICHA SITUACIÓN. -----

-----

POSTERIORMENTE, EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL MIÉRCOLES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----  
DOY FE.-----

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES:-----

**RÚBRICA**  
**ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**OLGA DINORAH ABRAHAM**  
**MARTÍNEZ**  
**C. SÍNDICO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ**  
**C. SECRETARIO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**ADRIANA ANDREA CAN CELIS**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LUIS ALONSO DE JESÚS**  
**MALDONADO CASANOVA**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO**  
**C. REGIDORA**

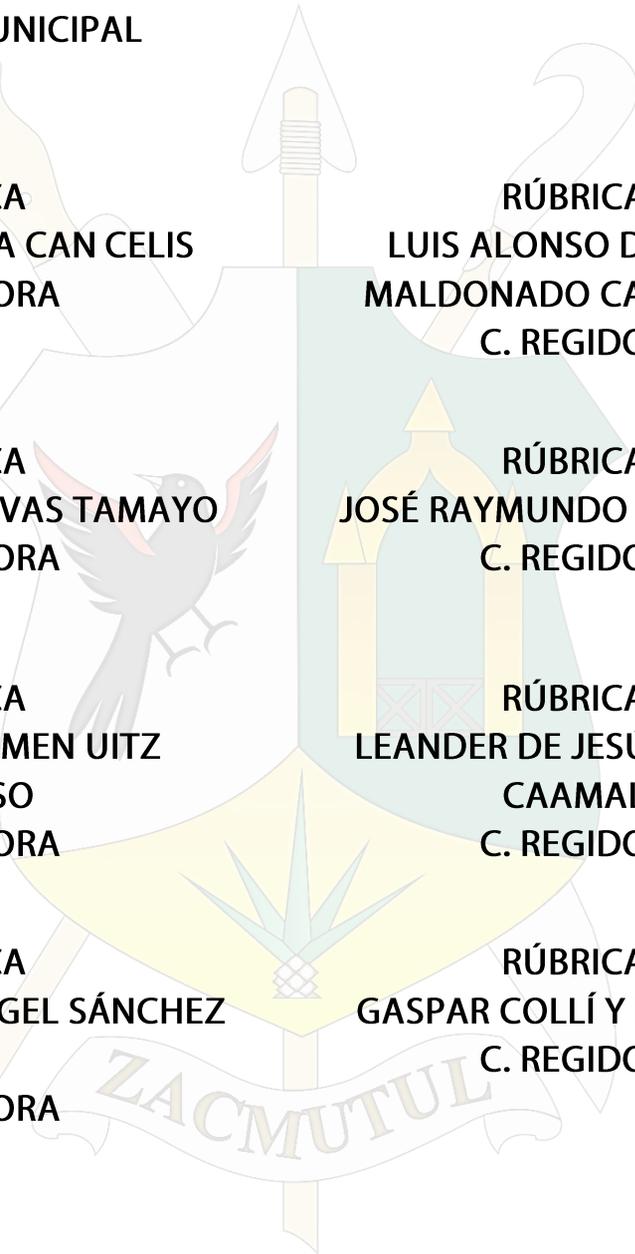
**RÚBRICA**  
**JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**ARELY DEL CARMEN UITZ**  
**BARROSO**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LEANDER DE JESÚS PALMA**  
**CAAMAL**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ**  
**TZAB**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA**  
**C. REGIDOR**



**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO**

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL LUNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAS COLLÍ Y ESTRELLA. -----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY. -----

SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

9. LISTA DE ASISTENCIA. -----
10. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
11. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
12. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
13. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTUL A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER INSTALACIONES EN ESTA CIUDAD. -----
14. ASUNTOS GENERALES. -----
15. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----
16. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFESTÓ: -----  
EN CUMPLIMIENTO CON EL QUINTO PUNTO DEL DÍA, CEDO EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ASÍ MISMO EXPUSO: -----

ESTIMADOS REGIDORES, EN ESTA OPORTUNIDAD, QUIERO MANIFESTARLES QUE, EL DÍA 23 DE FEBRERO PASADO, SE DIRIGIÓ A ESTE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE OFICIO EL GENERAL DE BRIGADA, DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, FRANCISCO MIGUEL ARANDA GUTIÉRREZ, COMANDANTE DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA ZONA MILITAR PARA SOLICITAR LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN NUESTRO MUNICIPIO, CON EL FIN DE UBICAR EN ÉL INSTALACIONES PARA REALIZAR, SEGÚN MENCIONA, EL CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALMENTE ASIGNADAS. -----

-----  
POR LO QUE QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA CESIÓN A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO FEDERAL DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DE LA CALLE TREINTA LETRA A, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, CON MEDIDAS DE 155 METROS DE FRENTE POR 386 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS Y CON UN VALOR CATASTRAL, TASADO DE CONFORMIDAD CON EL ARANCEL VIGENTE EN LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOTUL, EN OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS SIN CENTAVOS. -----

-  
LO ANTERIOR, PORQUE PARA LOS MOTULEÑOS SERÁ UN HONOR CONTAR CON INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL HERÓICO EJÉRCITO MEXICANO EN NUESTRA CIUDAD, QUE SEGURAMENTE COADYUVARÁN A LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO. -----

-----  
EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO, SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA QUE HE PLANTEADO. -----

-  
UNA VEZ TERMINADA LA INTERVENCIÓN, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES EL INFORME MENCIONADO, MISMO QUE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES.** -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO INDICÓ A LOS REGIDORES QUE LLEGADOS A LA ATENCIÓN DE ASUNTOS GENERALES, QUIENES QUISIERAN HACER USO DE LA VOZ PODRÍAN HACERLO ANOTÁNDOSE CON ÉL, PARA CEDERLES LA PALABRA EN EL ÓRDEN EN QUE SE HUBIERAN REGISTRADO, NO HABIENDO INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

POSTERIORMENTE, EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL LUNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA

CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----  
DOY FE.-----  
NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES:-----

**RÚBRICA**  
**ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**OLGA DINORAH ABRAHAM**  
**MARTÍNEZ**  
**C. SÍNDICO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ**  
**C. SECRETARIO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**ADRIANA ANDREA CAN CELIS**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LUIS ALONSO DE JESÚS**  
**MALDONADO CASANOVA**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**ARELY DEL CARMEN UITZ**  
**BARROSO**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LEANDER DE JESÚS PALMA**  
**CAAMAL**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ**  
**TZAB**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA**  
**C. REGIDOR**

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO**  
**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO**

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA, EL SECRETARIO MUNICIPAL REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, A CUYO TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY. -----

SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

17. LISTA DE ASISTENCIA. -----

18. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----

19. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

20. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

21. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DE 2022, QUE SERÁ PRESENTADO POR EL C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS, TESORERO MUNICIPAL. -----

22. ASUNTOS GENERALES. -----

23. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

24. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN PRESENTÓ EL SIGUIENTE INFORME: -----

-----

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$1,894,854.77	\$1,010,579.00
IMPUESTOS	\$850,009.80	\$340,735.17
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$4,715.00	\$1,120.00
DERECHOS	\$1,040,129.97	\$668,683.85
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$39.98
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$10,612,404.39	\$8,421,227.29
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,612,404.39	\$8,421,227.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$12,507,259.16</b>	<b>\$9,431,806.29</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$4,658,586.41	\$6,149,225.32
SERVICIOS PERSONALES	\$3,108,803.22	\$4,107,127.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$617,725.19	\$893,865.57
SERVICIOS GENERALES	\$932,058.00	\$1,148,232.09
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$206,876.94	\$369,776.08
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$237,831.00
AYUDAS SOCIALES	\$73,428.00	\$6,290.26
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$133,448.94	\$125,654.82
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$4,865,463.35</b>	<b>\$6,519,001.40</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$7,641,795.81</b>	<b>\$2,912,804.89</b>

AL TERMINAR, EL SECRETARIO SOMETIÓ A VOTACIÓN EL INFORME RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DE 2022, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL: -----

-----

POSTERIORMENTE, EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE

LA SESIÓN, EL PRESIDENTE PROPUSO A LOS REGIDORES REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN CURSO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN:-----

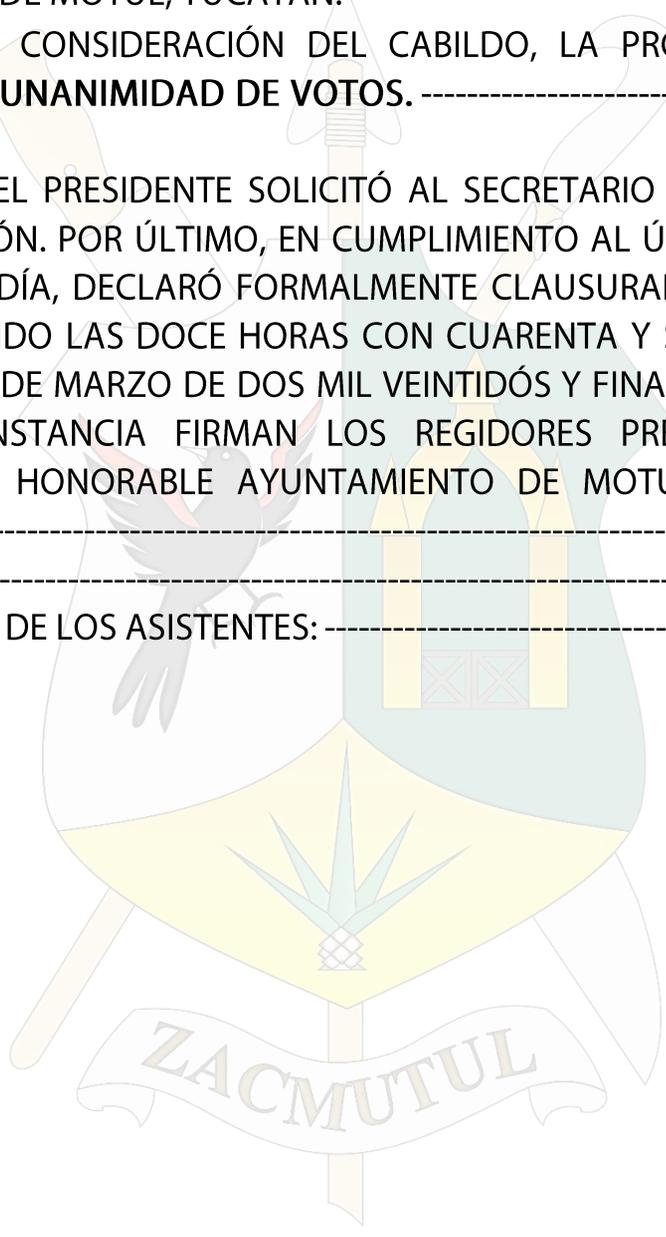
- PROPUESTA Y EXPOSICIÓN PARA SU ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA DEFICIENCIA DE LAS LUMINARIAS Y EN GENERAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO. -----  
-
- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN. -----

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----  
-

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL LUNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----

DOY FE.-----

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES:-----



**RÚBRICA**  
**ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**OLGA DINORAH ABRAHAM**  
**MARTÍNEZ**  
**C. SÍNDICO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ**  
**C. SECRETARIO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**ADRIANA ANDREA CAN CELIS**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LUIS ALONSO DE JESÚS**  
**MALDONADO CASANOVA**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO**  
**C. REGIDORA**

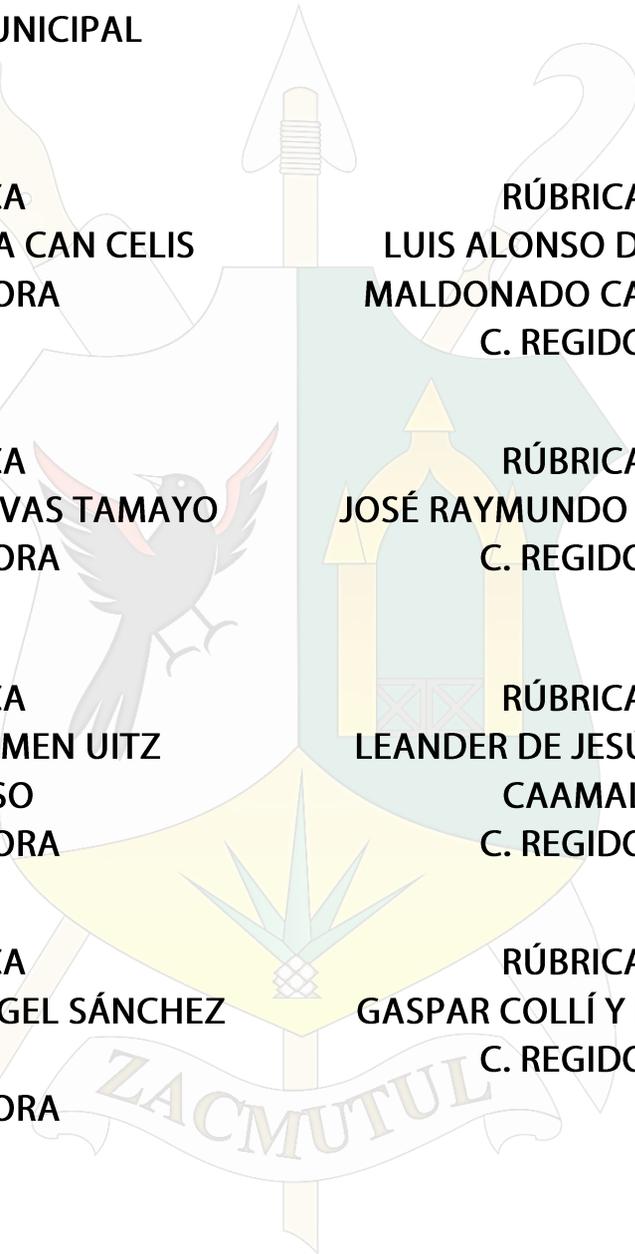
**RÚBRICA**  
**JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**ARELY DEL CARMEN UITZ**  
**BARROSO**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LEANDER DE JESÚS PALMA**  
**CAAMAL**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ**  
**TZAB**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA**  
**C. REGIDOR**



**ACTA NÚMERO VEINTISEIS**  
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE MARZO**

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA**, EL SECRETARIO MUNICIPAL REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, A CUYO TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY. -----

SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

25. LISTA DE ASISTENCIA. -----
26. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
27. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
28. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
29. PROPUESTA Y EXPOSICIÓN PARA SU ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA DEFICIENCIA DE LAS LUMINARIAS Y EN GENERAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO. -----
30. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN. -----

-----

31. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

32. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN MANIFESTÓ: -----

QUIERO INFORMAR A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN FECHA OCHO DE FEBRERO DE 2022, REALIZÓ UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA DEFICIENCIA DE LAS LUMINARIAS Y EN GENERAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, EN EL QUE SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES INEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO: -----

- BAJA COBERTURA DEL SISTEMA DE LÁMPARAS INSTALADAS. -----
- 40% DE LUMINARIAS EXISTENTES FUERA DE ALUMBRADO PÚBLICO TANTO EN LA PARTE URBANA COMO EN LAS COMISARIAS. -----
- DETERIORO DE UN ALTO PORCENTAJE DE LAS LUMINARIAS SERVICIO.
- BAJA ATENCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA DEL PARQUE LUMÍNICO TANTO URBANO COMO RURAL. -----
- EL NO CONTAR CON RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON LOS CUALES SE ATIENDA. -----
- GASTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR UN SERVICIO QUE NO SE ENCUENTRA PRESTANDO EN UN 100% DE SU TOTALIDAD. -----

DE LO ANTERIOR, LA MISMA DIRECCIÓN CONSIDERA OPORTUNO LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: -----

- CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO SE PROPONE REALIZAR LA GESTIÓN PARA SUSTITUIR EL ACTUAL PARQUE DE LUMINARIAS EXISTENTES, POR LUMINARIAS EFICIENTES, DE MENOR POTENCIA PERO ELEVADO FLUJO LUMINOSO CON LAS QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA CONSIDERANDO LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA TAL ACCIÓN. -----
- EL PROYECTO A REALIZAR DEBERÁ CONSIDERAR QUE INCLUYA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LUMINARIAS, A EFECTO DE MANTENER EN CONSTANTE FUNCIONAMIENTO LA ILUMINACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 95%, CON GARANTÍA DE QUE EL MUNICIPIO NO DEBE REALIZAR GASTOS ADICIONALES POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTE SERVICIO. -

- IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTARIZADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. -----
- SUSTITUIR EQUIPOS PARA UTILIZAR LOS MÁS EFICIENTES Y LOGRAR NIVELES ADECUADOS DE ILUMINACIÓN. -----

-  
 POR LO ANTERIOR LE SOLICITO, SEÑOR SECRETARIO, QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL DIAGNÓSTICO QUE SE HA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO. -----

-  
 AL TERMINAR, EL SECRETARIO SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA DEFICIENCIA DE LAS LUMINARIAS Y EN GENERAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO, MISMO QUE FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR**, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL. -----

-----  
 ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ DE NUEVA CUENTA EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SEÑALÓ: -----

-  
 COMPAÑEROS REGIDORES, EN ESTA OPORTUNIDAD, QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, EL **“PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN”**, POR UN PLAZO DE HASTA 15 AÑOS Y DE ESTA FORMA PRESTAR CON MAYOR CALIDAD EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA, MEJORANDO CON ELLO LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES **CONSIDERANDOS**: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; DE LA MISMA FORMA POSEERÁN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS BASES NORMATIVAS QUE DEBERÁN ESTABLECER LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y EN GENERAL QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SU ENCARGO PÚBLICO. EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO MEXICANO. ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR E INTEGRAR SU HACIENDA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LA PRESENTE LEY Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA QUE APRUEBE EL CONGRESO. EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ES UN SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA A

CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 85 BIS FRACCIÓN II, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 89 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA ES EL MEJORAMIENTO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN POR LO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PRETENDE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD EN GENERAL A TRAVÉS DEL USO EFICIENTE DE ENERGÍA PARA EL BIEN ESTAR DE LA CIUDADANÍA. SUMÁNDOSE DE MANERA PARALELA AL ESFUERZO GLOBAL DEL COMBATE A LA INSEGURIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD AMBIENTAL, ASÍ COMO AL DESARROLLO REGIONAL PARA UN MAYOR BENEFICIO E INCREMENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA. SUSTITUIR EL ACTUAL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MOTUL, POR UN SISTEMA DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, PRETENDE ASEGURAR LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN REQUERIDOS, ASÍ COMO EL AHORRO DE ENERGÍA, CONTRIBUYENDO A LA DISMINUCIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE GASES TIPO INVERNADERO, HACIENDO DE ÉSTE MUNICIPIO ECOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE. CON LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL MUNICIPIO DE MOTUL, TAMBIÉN SE PRETENDE IMPLEMENTAR POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO DISMINUIR EN UN GRAN PORCENTAJE LOS EFECTOS DE INSEGURIDAD, AL AHORRO DE ENERGÍA Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTE METAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: -----

-----

- a. REDUCIR LAS CONDUCTAS Y HECHOS DELICTIVOS MEDIANTE LA CORRECTA ILUMINACIÓN DEL ENTORNO. -----
- b. ESTABLECER MEDIANTE ESTE PROYECTO, UN AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR ENDE LA FACTURACIÓN DE LA MISMA, REDUCIENDO CONSIDERABLEMENTE EL COSTO DE MANTENIMIENTO. -----
- c. REDUCIR LA CONTAMINACIÓN GENERADA AL MEDIO AMBIENTE YA QUE ES TECNOLOGÍA VERDE. -----

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO ES UNA OBLIGACIÓN IMPOSTERGABLE QUE SE TIENE QUE CUMPLIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE HAGAN POSIBLE EL MEJORAMIENTO DEL MISMO, CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DEL DELITO; Y FACILITAR Y ASEGURAR, DEL MISMO MODO, EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, INSTAURACIÓN O RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE, PARA EVITAR EL DETERIORO E IMPACTO AMBIENTAL Y PARA COORDINAR LA POLÍTICA ECOLÓGICA MUNICIPAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO

B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, DEBE RECORDARSE QUE EL MUNICIPIO DE MOTUL, EN TODO MOMENTO HA REALIZADO GRANDES ESFUERZOS PRESUPUESTALES PARA LOGRAR QUE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SEA EFICIENTE, LO CUAL NUNCA HA SIDO POSIBLE QUE ÉSTE SE PRESTE DE MANERA SATISFACTORIA, YA QUE SIEMPRE SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS AJENAS AL MUNICIPIO, COMO VANDALISMO, ACCIDENTES VIALES O VARIACIONES DE VOLTAJE POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS, QUE OCASIONAN DAÑOS IRREPARABLES A LAS LUMINARIAS OCASIONANDO CON ELLO QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE VUELVA TOTALMENTE INSUFICIENTE PARA CUBRIR LOS MATERIALES U OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS. LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN", PERMITIRÁ AL MUNICIPIO INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ILUMINACIÓN MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ALTA TECNOLOGÍA QUE CUMPLAN CON MAYORES ESTÁNDARES EN LA MATERIA, LO CUAL PROMOVERÍA UNA DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO ENERGÉTICO Y AHORROS ECONÓMICOS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR EL MANTENIMIENTO, COMPRA DE MATERIAL, AHORRO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA ESE SERVICIO; CONTRIBUYENDO DE MANERA PARALELA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE MOTUL; SIN DEJAR DE TOMAR EN CUENTA QUE ADICIONALMENTE SE TENDRÍAN MEJORAS AMBIENTALES EN MATERIA ECOLÓGICA; PERO ADEMÁS CON ESTE PROYECTO NO SE AFECTAN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, PUES NO SE REALIZA UNA INVERSIÓN MAYÚSCULA PARA EL CAMBIO DE LUMINARIAS OBTENIENDO UN BENEFICIO SOCIAL INMEDIATO. EL MUNICIPIO DE MOTUL, RECONOCE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, PROYECTO QUE ATIENDE UNO DE LOS COMPROMISOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA, PROGRAMA ESPECIAL EN EL QUE SE ESTABLECIERON OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS COSTO EFECTIVAS PARA ALCANZAR EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA EN EL PAÍS. UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ES INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL PARQUE DE FOCOS PARA ILUMINACIÓN. PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO SE ESTABLECIÓ COMO UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ACELERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN EFICIENTE EN ALUMBRADO PÚBLICO. -----

-----  
EL AVANCE EN TECNOLOGÍAS PERMITE IMPLEMENTAR INSTALACIONES, EQUIPOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE O DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, TRADUCIÉNDOSE EN MEDIDAS ENERGÉTICAS EFICIENTES, PRÁCTICAS Y RENTABLES QUE OTORGAN SOLUCIONES INMEDIATAS Y EFICACES. ASÍ, SE CUENTA CON LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITIRÍAN

TANTO OBTENER UN SUMINISTRO DE ENERGÍA BAJO MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, COMO TAMBIÉN CONTAR CON EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES QUE REQUIERAN MENOR CONSUMO DE ENERGÍA. EL ALUMBRADO PÚBLICO ES UN SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, EL CUAL PRESENTA DOS GRANDES RETOS: I) MODERNIZARSE INCORPORANDO TECNOLOGÍAS EFICIENTES QUE PERMITAN SER SUSTENTABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y, II) HACER MÁS EFICIENTE EL GASTO EN QUE INCURREN LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE CONSUMO DE ENERGÍA PARA ESTE SERVICIO. ES ASÍ, QUE EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS SISTEMAS INEFICIENTES POR EFICIENTES DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, LO CUAL CONSTITUYE UNA OPORTUNIDAD PARA EL MUNICIPIO DE MOTUL, DEBIDO A QUE: -----

-

- A) SE CONTRIBUYE DE MANERA PARALELA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
- B) SE REDUCE EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. -----
- C) SE GENERAN AHORROS ECONÓMICOS Y, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES. -----
- D) SE MEJORA LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO. -----
- E) SE OBTIENEN IMPORTANTES RESULTADOS EN EL ASPECTO AMBIENTAL. EN ESE SENTIDO SE PROPONE BRINDAR A LA CIUDADANÍA DE UN MEJOR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA AFECTACIÓN EN LAS ARCAS MUNICIPALES SINO POR EL CONTRARIO QUE SE DE EN LA TESITURA DE GENERAR DE LOS PROPIOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LOS INGRESOS NECESARIOS PARA ESE MISMO FIN, POR LO QUE RESULTA FUNDAMENTALMENTE LA BÚSQUEDA DE DIFERENTES ALTERNATIVAS QUE PERMITAN FLEXIBILIZAR EL GASTO PÚBLICO Y CANALIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES HACIA LAS ACCIONES QUE REDUNDEN EN MAYORES BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD. QUE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED, CONSISTE EN SUSTITUIR EL ACTUAL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, POR UN SISTEMA LED DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, HOMOLOGANDO EL TIPO DE LAMPARA Y LAS POTENCIAS PARA ASEGURAR LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN REQUERIDOS ASÍ COMO EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONTRIBUYENDO A PREVENIR EL DELITO, DISMINUIR LA PRODUCCIÓN DE GASES TIPO INVERNADERO, HACIENDO DE ESTE MUNICIPIO ECOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE, SUBSTITUYENDO LA CANTIDAD DE 3,311 CONVENCIONALES DE ALTA DESCARGA, POR EQUIPOS DE TECNOLOGÍA LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE GARANTIZARA UN AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA, POR OTRA PARTE, EL NÚMERO DE HABITANTES A BENEFICIAR CON ESTE PROYECTO SERÁ DE **37,804 (CENSO INEGI 2020)** PERSONAS EN LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO, SIN INCLUIR A LA POBLACIÓN FLOTANTE. LOS GOBIERNOS MUNICIPALES REQUERIRÁN DE LA PREVIA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENTRE OTROS; CONTRATAR OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS Y AFECTAR

COMO FUENTE O GARANTÍA DE PAGO, O EN CUALQUIER OTRA FORMA, LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO O, EN SU CASO, LOS DERECHOS AL COBRO DERIVADOS DE LOS MISMOS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA O DE CUALESQUIER OTROS ACTOS JURÍDICOS. QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARA LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES. PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHA AUTORIZACIÓN, LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, UN ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO A CUYO CARGO ESTARÍA LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES Y, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE RECURSOS COMO FUENTE O GARANTÍA DE PAGO. QUE RESULTA NECESARIA LA BÚSQUEDA DE DIFERENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITAN FLEXIBILIZAR EL GASTO PÚBLICO Y CANALIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES HACIA LAS ACCIONES QUE REDUNDEN EN MAYORES BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD. QUE ENTRE LAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO, SE ENCUENTRA LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER ASOCIACIONES CON EL SECTOR PRIVADO PARA HACER MÁS EFICIENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, ES ASÍ COMO SURGE EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, CONOCIDOS COMO UNA OPCIÓN MODERNA Y VIABLE DE FINANCIAMIENTO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS: -----

#### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** EN FECHA 24 DE JULIO DE 2009, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL DECRETO NÚMERO 211 QUE CONTIENE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

**SEGUNDO.** EXISTE EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN LA NECESIDAD DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIGNOS, QUE REALMENTE SATISFAGAN LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, Y DE BRINDAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SERVICIOS QUE SEAN DE ALTA CALIDAD, ACCESIBLES PARA TODOS Y QUE, ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SEAN PERMANENTES Y QUE SU COSTO POR MANTENIMIENTO NO SEA GRAVOSO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN. POR LO QUE, EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN TIENE EL COMPROMISO DE GENERAR PROYECTOS QUE SEAN DE AMPLIO IMPACTO SOCIAL, Y ECONÓMICAMENTE BENÉFICOS, MOTIVO POR EL CUAL, EN FECHA 08 DE

FEBRERO DE 2022, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EMITE DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA DEFICIENCIA DE LAS LUMINARIAS Y EN GENERAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, BUSCANDO LA MEJOR OPCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, AUNADO A REFORZAR EN EL MISMO, LA PROTECCIÓN DE SUS HABITANTES Y CON ELLO, GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. -----

-----  
**TERCERO.** EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022 Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PREPARA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE DEL PROYECTO.

**CUARTO.** EN FECHA 09 DE MARZO DE 2022 Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VIII, 10, 11 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITE ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, RECURSOS PROPIOS, FINANCIAMIENTO BANCARIO Y UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN. -----

-----  
**QUINTO.** EN FECHA 14 DE MARZO DE 2022, LA TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9,10, 11 DE LA LEY DE PROYECTOS DE SUSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE LA OPINIÓN REQUERIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY SOBRE EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN. -----

SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9,10,11,12 Y DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEMOSTRANDO MEDIANTE LOS DOCUMENTOS PREPARATIVOS LA VIABILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA, LEGAL Y SOCIAL EL PROYECTO EN CITA, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO: -----

-----  
**DENOMINACIÓN:** PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN. -----

**ENTIDAD FEDERATIVA:** YUCATÁN -----

-  
**MUNICIPIO:** MOTUL -----

**OBJETIVO:** REEMPLAZAR 3,311 LUMINARIAS CONVENCIONALES DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED (LIGHT EMITTING DIODE) DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, MEDIANTE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE EL MUNICIPIO NO REALIZA NINGÚN

TIPO DE INVERSIÓN, TODO CORRE A CUENTA DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A CARGO DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, ASÍ COMO LAS REINVERSIONES NECESARIAS. DOTAR AL MUNICIPIO CON LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA DE PUNTA QUE PERMITA SU MEJOR POSICIONAMIENTO COMPETITIVO Y ECONÓMICO A NIVEL INTERNACIONAL. -----

DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DEL PROYECTO, AJUSTADO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO. -----

DESARROLLAR COMPETENCIAS EN EL CAPITAL HUMANO DE LA EMPRESA PARA CONTAR CON RECURSOS HUMANOS QUE RESPONDAN PUNTUALMENTE A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO DEFINIDO. -----

-  
GENERAR AHORROS AL MUNICIPIO PARA QUE SE DESTINEN A OTROS SERVICIOS EN BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA. -----

DISMINUIR LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO HACIA LA ATMÓSFERA. -----

-  
CONTRIBUIR CON LA PRESERVACIÓN Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. -----

**CONTRAPRESTACIÓN:** PAGO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LOS ACTIVOS DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO, DEBIENDO TENER UNA ACTUALIZACIÓN DEL 6% ANUAL. -----

**MECANISMO DE PAGO:** FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO. -----

---  
**PLAZO:** 15 AÑOS (180 MESES). -----

**FUENTE DE PAGO:** PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN DEL RAMO 28, PARA EL PAGO SOBRE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS 3,311 LUMINARIAS, MISMO QUE DEBE PRESUPUESTAR CADA AÑO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

-----  
**POBLACIÓN BENEFICIADA:** 37,804 HABITANTES (CENSO INEGI 2020). -----

-  
**ALCANCES DEL PROYECTO:** -----

--  
a) **SUMINISTRO** DE 3,311 EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LED, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON RECEPTÁCULO Y FOTOCELDA, EN LOS CASOS EN QUE SEA REQUERIDO, CONSIDERANDO LA DISTRIBUCIÓN POR POTENCIAS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

TIPO DE LUMINARIA	POTENCIA EN WATTS	CANTIDAD A SUMINISTRAR
-------------------	-------------------	------------------------

LUMINARIA DE LED	35W	1,409
LUMINARIA DE LED	50W	1,818
LUMINARIA DE LED	110W	31
LUMINARIA DE LED	180W	53
<b>TOTAL:</b>	<b>3,311</b>	

b) **DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.** -----

c) **SUMINISTRO DEL CABLE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS 3,311 LUMINARIAS CONTEMPLANDO DE BRAZO A PIE DE POSTE.** -----

-

d) **SISTEMA COMPUTARIZADO PARA EL ADECUADO MONITOREO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.** -----

-

e) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 3,311 LUMINARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** -----

f) **REINVERSIÓN A CARGO DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, AL FINALIZAR EL AÑO DÉCIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** -

**LA FORMA DE DETERMINAR LA CONTRAPRESTACIÓN:** -----

--

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL PRESENTE PROYECTO, EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, CON SU CONSUMO DE 133,081.12 KW/H, CORRESPONDE A UN PAGO DE \$619,812.03 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 03/100 M.N.) AL MES EN CITA.

EN ESTE GASTO SE DEBE CONSIDERAR TAMBIÉN DE MANERA MENSUAL LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, FOCOS, BALASTROS, MATERIALES ELÉCTRICOS, COMBUSTIBLE, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PAGO DE NÓMINA, POR UN MONTO DE \$74,386.97 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), SUMADO AL PAGO MENSUAL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPRESENTA UN GASTO EN EL MES DE MARZO 2022 POR \$694,199.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA QUE SE PROPONE A INSTALAR DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, EN EL MISMO MES, SE PROYECTA UN GASTO DE CONSUMO DE 55,892.97 KW/H, TRADUCIDO EN UN PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA CANTIDAD DE \$260,293.57 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

Tecnología propuesta	Total de luminarias	Consumo real en kw*	Consumo energético real mensual (Kwh)	Costo energético mensual (\$)†
Luminarias LED 35W	1,409	49.315	17,996.03	\$ 83,807.51
Luminarias LED 50W	1,818	90.9	33,171.23	\$ 154,478.41
Luminarias LED 110W	31	3.41	1,244.38	\$ 5,795.06
Luminarias LED 180W	53	9.54	3,481.34	\$ 16,212.59
<b>TOTAL</b>	<b>3,311</b>	<b>153.17</b>	<b>55,892.97</b>	<b>260,293.57</b>

AL COMPARAR EL GASTO EN EL MES DE MARZO 2022 POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LO PROYECTADO A PAGAR DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS LUMINARIAS PROPUESTAS, DA COMO RESULTADO UN REMANENTE POSITIVO POR LA CANTIDAD DE **\$433,905.43 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 43/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE PUEDE SER DESTINADA COMO CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL AL INVERSIONISTA PROVEEDOR ENCARGADO DE EJECUTAR EL PROYECTO. -----

AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD QUE EL PROYECTO TENGA RENTABILIDAD SOCIAL, SE ANALIZARON DIFERENTES COSTOS DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA EL PROYECTO, EN LA CUAL TANTO EL VALOR PRESENTE NETO, LA TASA INTERNA DE RETORNO Y LA TASA DE RENTABILIDAD INMEDIATA, SE ENCONTRARON EN LOS VALORES REQUERIDOS Y POSITIVOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS, TENIENDO COMO RESULTADO QUE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL APLICABLE A FAVOR DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, ES POR LA CANTIDAD DE **\$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, DEBIENDO TENER UNA ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL 6%, CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA CUBRIR EL VALOR DE LOS FLUJOS DEL EFECTIVO A LO LARGO DEL HORIZONTE PROYECTADO DE QUINCE AÑOS Y LA TASA DE INFLACIÓN. -----

<b>VPN</b>	<b>\$</b>	<b>1,004,906.69</b>
<b>Tasa de descuento</b>		<b>10%</b>

## Tasa Interna de Retorno

TIR 11.69%

## Tasa de Rentabilidad Inmediata

TRI 17.98%

DE LO ANTES EXPUESTO, SE PUEDE AFIRMAR QUE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN AL AMPARO DE LA LEY DE PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ES VIABLE EN TODOS SUS SENTIDOS CON EL MONTO DE CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL A PAGARSE AL INVERSIONISTA PROVEEDOR. -----

POR LO QUE LE SOLICITO, SECRETARIO, SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, LA PROPUESTA PRESENTADA. -----

-----  
EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE DIEZ VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL. -----

POSTERIORMENTE, EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE PROPUSO A LOS REGIDORES REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL DÍA VIERNES PRIMERO DE ABRIL DE 2022, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN: -----

-

- PROPUESTA DE REFORMA AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOTUL. -----
- PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MOTUL. -----
- PROPUESTA DE ORGANIGRAMA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MOTUL. -----
- PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MOTUL. -----
- AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL. -----
- AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL DEL INAFED, GOBIERNO FEDERAL. -----
- CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO. ---

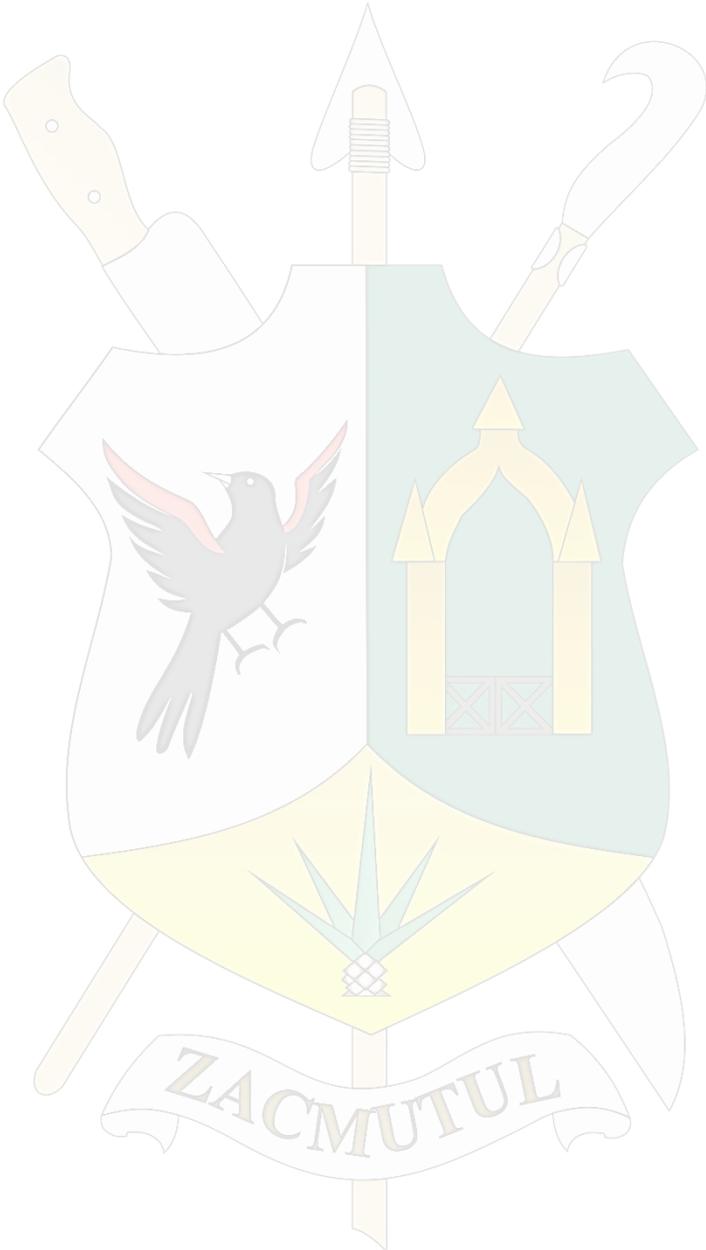
LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS COMPARTIDOS POR VÍA DIGITAL CON USTEDES Y QUE SERÁN DEBIDAMENTE EXPUESTOS Y REVISADOS EN ESTE MISMO RECINTO, EL DÍA DE MAÑANA A LAS 12:00 HORAS. POR LO QUE LE SOLICITO, SECRETARIO, PONERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. -----

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON UN MINUTO DEL MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y FINALMENTE

PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.----- DOY FE.-----

-----NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----  
-----



**RÚBRICA**  
**ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**OLGA DINORAH ABRAHAM**  
**MARTÍNEZ**  
**C. SÍNDICO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ**  
**C. SECRETARIO MUNICIPAL**

**RÚBRICA**  
**ADRIANA ANDREA CAN CELIS**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LUIS ALONSO DE JESÚS**  
**MALDONADO CASANOVA**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO**  
**C. REGIDORA**

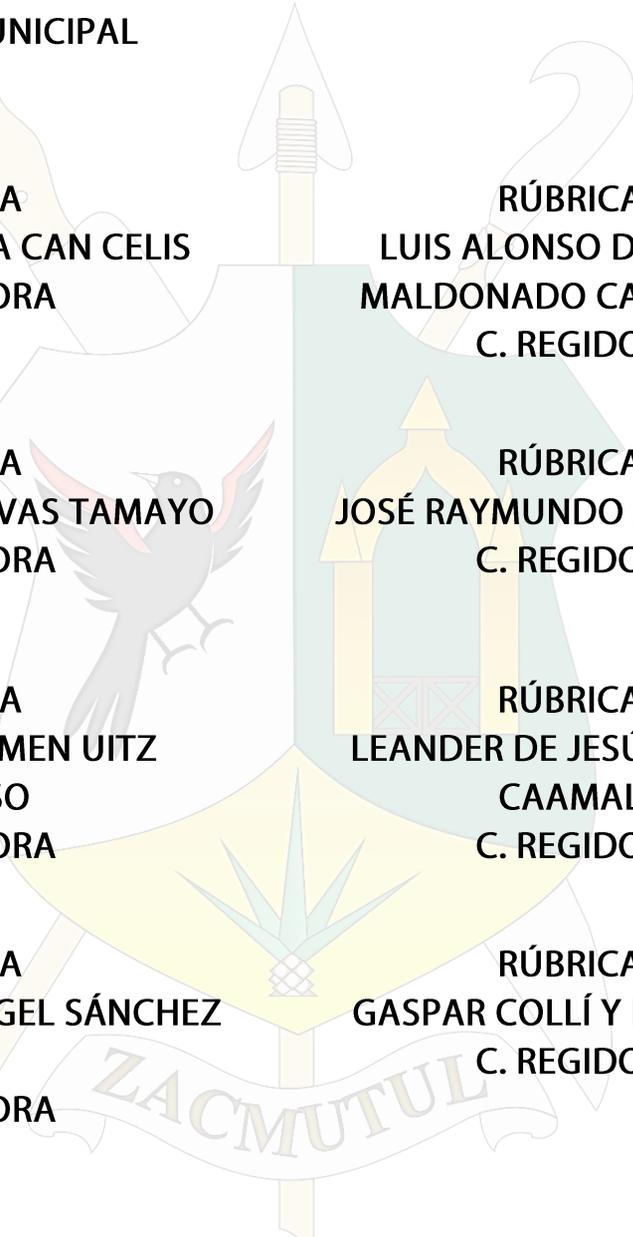
**RÚBRICA**  
**JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**ARELY DEL CARMEN UITZ**  
**BARROSO**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**LEANDER DE JESÚS PALMA**  
**CAAMAL**  
**C. REGIDOR**

**RÚBRICA**  
**MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ**  
**TZAB**  
**C. REGIDORA**

**RÚBRICA**  
**GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA**  
**C. REGIDOR**





**H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**

# **MOTUL**

**¡Seguimos Avanzando!**

